

COMARCA DE LA RIBAGORZA	
REGISTRO GENERAL	
- 6 FEB. 2014	
REG. ENTRADA Nº	
REG. SALIDA Nº	228

El Consejo Comarcal de La Ribagorça, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2014, acordó la aprobación provisional de la tercera modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Graus, a 5 de febrero de 2014.

El Presidente
J. Franch

Fdo. José Franch Aventín